



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Radicado 68-397-4089-001-2021-00046-00

Con el fin de establecer las condiciones en que se encuentran el adolescente Sebastian Grandas Melo, de 16 años de edad y la niña Maria del Pilar Grandas Melo, de 6 años de edad, se procederá a ordenar de oficio en procura del bienestar de los mismos, una visita psicosocial y valoración psicológica a cargo de la Comisaria de Familia y su equipo interdisciplinar, a la casa de la señora BRICEIDA MELO FERRO, y del señor GERMAN GRANDAS TAVERA, para poder establecer si cumple con las condiciones adecuadas, e indagar si el adolescente se encuentra trabajando y desde hace cuánto, que grado escolar termino o está realizando, y si realmente depende económicamente de su padre GERMAN; igualmente respecto de la niña, verificar en qué condiciones se encuentra la casa de habitación, y su estado emocional actual. Las demás pruebas que de oficio deban practicar, derivadas de la visita, y que se consideren importantes para tener en cuenta.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, una visita psicosocial, a la casa de habitación de la señora BRICENIDA MELO FERRO, y al señor GERMAN GRANDAS TAVERA, para lo cual se solicitará apoyo a la Comisaria de Familia y su equipo interdisciplinar, según lo dispuesto en la parte motiva.

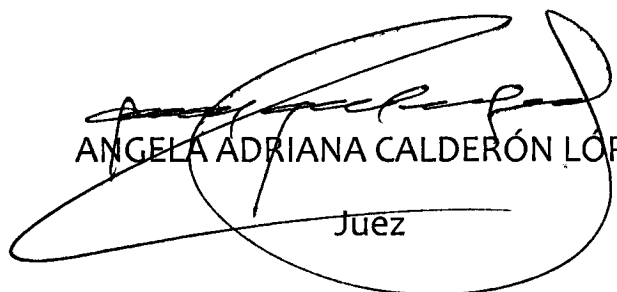
SEGUNDO: ORDENAR, valoración psicológica al adolescente Sebastián Grandas Melo y a la niña Maria del Pilar Grandas Melo, para lo cual se solicitará apoyo a la Comisaria de Familia y su equipo interdisciplinar, según lo dispuesto en la parte motiva.



TERCERO: Notificar al Comisario de Familia y al Personero de ésta municipalidad.

Por secretaria, expídanse los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez